



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**DGB**

Secretaría de Educación Pública  
Dirección General del Bachillerato  
Jefatura del Departamento de Control Escolar



Oficio número DGB/STO/DCE/ 8913 /2025

Ciudad de México, a 24 de julio de 2025

**DIRECTORES DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO, PREPARATORIAS FEDERALES "LÁZARO CÁRDENAS", ESCUELAS PREPARATORIAS PARTICULARES INCORPORADAS Y PREPARATORIAS FEDERALES POR COOPERACIÓN PRESENTE**

**Asunto:** Entrega de archivos PDF. y XML. de Documentos Electrónicos de Certificación **Grupos 1, 2 y 3.**

Por este medio y por indicaciones superiores, en seguimiento al oficio DGB/STO/DCE/7499/2025, informo lo relativo a la etapa de certificación del ciclo escolar 2024-2025 puntualizando que, por indicaciones de la autoridad competente, **el proceso de certificación de estudios que las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) federales, estatales, organismos públicos descentralizadas, órganos administrativos desconcentrados, instituciones autónomas y particulares, llevan a cabo será invariablemente mediante el uso del Documento Electrónico de Certificación (DEC)** aprobado para el término de este ciclo escolar, por lo que **TODOS LOS CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025** serán emitidos en forma totalmente electrónica con la indicación de ser firmados por servidor público autorizado de esta Dirección General, de conformidad al artículo 19 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

En este sentido, a partir de la fecha del presente y de conformidad a la validación por la autoridad competente de los **formatos de Certificado de Terminación de Estudios y Certificado de Formación Profesional**, de conformidad a los numerales 1.20 al 1.23 de las Normas relativas a los procesos de control escolar para la educación media superior, se pone a disposición de los usuarios de los planteles de los grupos 1, 2 y 3, el siguiente enlace, ingresando con el usuario y contraseña que ya utilizan en el Programa de Administración y Control Escolar (PACE):

<http://168.255.121.237/sicert/public/>

Se solicita realizar lo siguiente:

W



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Av. Revolución 1425, Col. Campestre, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01040 Ciudad de México.  
Tel: (55) 3601 1000 Ext. 00000 www.gob.mx



1. Consultar y descargar los Documentos Electrónicos de Certificación.
2. Verificar que los datos del estudiante y trayectoria estén correctos.
3. Conservar en los archivos del plantel, los Documentos Electrónicos de Certificación de cada uno de los estudiantes.
4. Realizar el libro de control de folios (**NO SE DEBE ENVIAR A DGB**)
5. Entregar los **Documentos Electrónicos de Certificación a los estudiantes en versión digital y adicionalmente, si así es requerido por el interesado, de forma impresa**, lo anterior, de acuerdo al artículo 141 de la Ley General de Educación, artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 1, 2 fracciones IV, V, XIII y XIV, 3 fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Como se indica en el mismo documento, puede comprobar su integridad y autoría por medio del código QR o en la página <https://www.siged.sep.gob.mx/certificados/iems>.

**USUARIOS HABILITADOS EN LA LIGA DE DRIVE PARA DESCARGAR DEC's**

Grupo 1: Michoacán, Jalisco y Guanajuato

Grupo 2: Yucatán, Tlaxcala, Campeche y Zacatecas

Grupo 3: Estado de México y Coahuila

Asimismo, se comunica que, los pre-certificados generados en PACE que presentan error en créditos, error en las fechas y/o alguna otra inconsistencia en el registro de la trayectoria de los estudiantes, serán cancelados y no se generarán los certificados electrónicos hasta que corrijan la información, por lo que se solicita verificar sus registros, corregir los datos, y en cuanto sea posible realizar nuevamente el proceso de pre-certificación en PACE.

Derivado del nuevo proceso implementado, una vez generados los pre-certificados en el sistema PACE, es necesario que consulte periódicamente el módulo para verificar si los documentos electrónicos están cargados y listos para impresión.

Se solicita a cada Director de la institución educativa y/o representante legal, realizar un respaldo digital de los documentos para reimpressiones posteriores; de igual forma, los alumnos deben obtener el archivo PDF del certificado electrónico, para facilitar su tránsito y permanencia en el Sistema Educativo Nacional.

Se habilitan los siguientes correos electrónicos para dudas relacionadas con el proceso de certificación electrónica, favor de remitir correo a la dirección electrónica, según el tipo de plantel, indicando en el asunto: **clave económica del plantel, RVOE, y nombre del alumno o una breve etiqueta de la duda**; y en el cuerpo del correo describir el inconveniente, colocar los datos





de los estudiantes y las capturas de pantalla o mensajes del sistema; asimismo, adjuntar historiales académicos.

CORREO ELECTRÓNICO	DIRIGIDO A:
pace@dgb.sems.gob.mx	Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas (EPPI)
pace_prefecos@dgb.sems.gob.mx	Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECO)
certificacion_electronica@dgb.sems.gob.mx	Centros de Estudio de Bachillerato y Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas (CEB y PFLC)

Se informará lo conducente a los grupos 4 al 6, en cuanto concluyan las fechas programadas de registro a los planteles de las diferentes entidades; así como, lo relativo a la emisión de Duplicados y Certificados Parciales de Estudio, que por el momento se encuentra suspendida hasta nuevo aviso.

Finalmente, le reitero considerar la programación informada el 27 de junio de 2025, mediante el oficio DGB/STO/DCE/7499/2025 para el acceso a PACE conforme a la entidad federativa de su domicilio autorizado y el acceso será libre los días **26 y 27 de julio y 2, 3, 9, 10 de agosto de 2025**, para todos los planteles independientemente de su domicilio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**KARLA GEORGINA VENEGAS SERVIN**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR**

  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
 Subsecretaría de Educación Media Superior  
 Dirección General del Bachillerato  
 Dirección de Operación y Financiamiento  
 Supervisión y Control Escolar

C.c.e.p. Dirección General del Bachillerato. – Para su conocimiento  
José de Jesús Landeros López. – Subdirector Técnico Operativo Mismo fin.



